

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2019/06

Siendo las 21:13 horas del día 18 de diciembre del 2019, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3, 6 fracción XIV, 66 capítulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33, 37, 48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8, 20, 21, 27, 37, 41, 44, 45, 47, 49, 56, 59, 60, 64, 94, 123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.-----

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Lista de asistencia del día.-----

**Segundo.-** Declaración de existencia de quórum legal.-----

**Tercero.-** Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.-----

**Cuarto.-** Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la ampliación y reducción de montos financieros y metas de diversas obras y acciones que se realizan con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019, en específico las modificaciones del Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) que del 2% que se podía utilizar para mejorar las direcciones y secretarías que dan atención directa al público solo se utilizara el 0.824% y el 1.16% se desinara a ampliar hasta el tope del 25% que marca la ley de obras públicas del Estado de Quintana Roo la obra de Construcción de guarniciones y banquetas del primer cuadro de la ciudad de los sectores I, II y III. Así como la reducción de la obra de Rehabilitación y Mejoramiento del alumbrado público de todas las colonias de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto ya que al no tener un censo de luminarias y después de haber sustituido todas las luminarias están sobrando más de 305 luminarias que pueden ir destinadas a otras localidades del municipio. Con la intención de utilizar todos los recursos del FISM y no reintegrarlos a la Federación.-----

**Quinto.-** Clausura de la Sesión.-----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Primer punto del orden del día.-** Lista de asistencia del día. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, **Chak Me'ex** José Esquivel Vargas, solicitó a la Secretaria General del Ayuntamiento, Ing. Alicia Tapia Montejo procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

**Segundo punto del orden del día.-** Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, **Chak Me'ex** José Esquivel Vargas, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.-----

**Tercer punto del orden del día.-** Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, el Presidente Municipal, **Chak Me'ex** José Esquivel Vargas, solicitó a la Secretaria General Ing. Alicia

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2019/06

Tapia Montejo procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el Presidente Municipal, **Chak Me'ex** José Esquivel Vargas, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.-----

Terminando el punto anterior, el Presidente Municipal, **Chak Me'ex** José Esquivel Vargas, solicitó a la Secretaria General, Ing. Alicia Tapia Montejo, continuara con el siguiente punto del Orden del día-----

**Cuarto punto del orden del día.-** En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Ing. Alicia Tapia Montejo, informó que como siguiente punto corresponde la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la ampliación y reducción de montos financieros y metas de diversas obras y acciones que se realizan con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019, en específico las modificaciones del Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) que del 2% que se podía utilizar para mejorar las direcciones y secretarías que dan atención directa al público solo se utilizara el 0.824% y el 1.16% se desinara a ampliar hasta el tope del 25% que marca la ley de obras públicas del Estado de Quintana Roo la obra de Construcción de guarniciones y banquetas del primer cuadro de la ciudad de los sectores I, II y III. Así como la reducción de la obra de Rehabilitación y Mejoramiento del alumbrado público de todas las colonias de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto ya que al no tener un censo de luminarias y después de haber sustituido todas las luminarias están sobrando más de 305 luminarias que pueden ir destinadas a otras localidades del municipio. Con la intención de utilizar todos los recursos del FISM y no reintegrarlos a la Federación.-----

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y; -----

**CONSIDEREN**

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.-----

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad. -----

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2019/06**

Que el COPLADEMUN, está integrado por el Presidente Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y, los demás que considere el Presidente Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2019/06**

Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.-----

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2019/06**

Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.-----

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2019.-----

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.-----

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 18 de Diciembre de 2019 a las 09:26 horas, se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, 2018-2021, misma que tuvo por objeto el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la ampliación y reducción de montos financieros y metas de diversas obras y acciones que se realizan con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019, en específico las modificaciones del Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) que del 2% que se podía utilizar para mejorar las direcciones y secretarías que dan atención directa al público solo se utilizara el 0.824% y el 1.16% se desinara a ampliar hasta el tope del 25% que marca la ley de obras públicas del Estado de Quintana Roo la obra de Construcción de guarniciones y banquetas del primer cuadro de la ciudad de los sectores I, II y III. Así como la reducción de la obra de Rehabilitación y Mejoramiento del alumbrado público de todas las colonias de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto ya que al no tener un censo de luminarias y después de haber sustituido todas las luminarias están sobrando más de 305 luminarias que pueden ir destinadas a otras localidades del municipio. Con la intención de utilizar todos los recursos del FISM y no reintegrarlos a la Federación-----

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que las modificaciones al POA 2019 corresponden a demandas de obras y servicios y a las necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.-----

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2019/06

los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: \_\_\_\_\_

**Puntos de Acuerdo**

**Uno:** En uso de la voz, la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Ing. Alicia Tapia Montejo, solicitó al Director de Planeación Municipal, Ing. Charli Didier Cámara González explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la ampliación y reducción de montos financieros y metas de diversas obras y acciones que se realizan con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019, en específico las modificaciones del Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) que del 2% que se podía utilizar para mejorar las direcciones y secretarías que dan atención directa al público solo se utilizara el 0.824% y el 1.16% se desinara a ampliar hasta el tope del 25% que marca la ley de obras públicas del Estado de Quintana Roo la obra de Construcción de guarniciones y banquetas del primer cuadro de la ciudad de los sectores I, II y III. Así como la reducción de la obra de Rehabilitación y Mejoramiento del alumbrado público de todas las colonias de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto ya que al no tener un censo de luminarias y después de haber sustituido todas las luminarias están sobrando más de 305 luminarias que pueden ir destinadas a otras localidades del municipio. Con la intención de utilizar todos los recursos del FISM y no reintegrarlos a la Federación. \_\_\_\_\_

**Dos:** En uso de la voz el Ing. Charli Didier Cámara González dijo que la ruta que tiene la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM es; el Congreso de la Unión a través del Presupuesto de Egresos de la Federación destina \$196, 351,210.00 de pesos para el municipio. Luego de la asignación del Fondo FISM normado por los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, la Secretaria de Bienestar emite los lineamientos del uso y destino del mismo que son reglamentarios de los citados artículos de la Ley. Luego la dirección de planeación determina que obras y acciones se pueden realizar. Después la ciudadanía, el presidente municipal y cabildo proponen las obras que se pueden realizar y la dirección de planeación presenta a cabildo las obras y acciones que se pueden ejecutar de acuerdo a los lineamientos. Por lo cual se le solicita a la dirección de obras públicas integre los costos, después de esto la dirección de planeación presenta ante cabildo las obras con costos y en caso de obras de beneficio individual la dirección de planeación integra lista de beneficiarios que se le da a la dirección de obras públicas. Luego desde la dirección de planeación municipal se realizan las aprobaciones sujetas al acta de cabildo para que inicien los procedimientos de licitación y contratación y posteriormente las reducciones de montos y metas de obras, para tener un saldo presupuestario aplicable. Y la dirección de obras públicas ejecuta las obras desde la licitación, contratación y ejecución de las mismas. Partiendo del Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo que permite el aumento de hasta un 25% del monto de las obras en sus montos y metas y considerando que en la sesión del día 7 noviembre del año en curso se habían aumentado los montos y metas de la obra de construcción de guarniciones, banquetas y señalética en alrededor de \$2, 100,000.00 pesos. Aunado al hecho de que se tenía destinado desde un inicio un 2% del FISM equivalentes \_\_\_\_\_

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2019/06

a \$3,927,024.20 de pesos del Programa de Desarrollo Institucional Prodim, sin embargo después de las negociaciones y solventaciones en la Dirección General de Desarrollo Regional DGDR de la Secretaría de Bienestar de la Ciudad de México los días 29 de noviembre y 1,2,3 y 4 de diciembre se logra la firma del convenio por 0.824% que son \$687,432.85 pesos para acondicionamiento de espacios físicos públicos y \$930,602.11 para la adquisición de impresoras y computadoras. Lo cual significa que \$2, 308,989.24 pesos se pueden redestinar para otras obras y acciones que tengan contratos de obras abiertas u obras que se puedan ejecutar con la figura de invitación a cuando menos tres entidades o proveedores ya que una licitación pública que implican montos superiores a cuatro millones de pesos no se podría desarrollar por lo tardado del proceso, ya que todo debe concluir antes del 31 del mes y año en curso. En consideración a todo lo anterior se propone al cabildo aumentar los montos de las obras llamadas Construcción de guarniciones, banquetas y señalética de los sectores I,II y III del primer cuadro de la localidad de Felipe Carrillo Puerto y la licitación de la obra por medio de invitación a cuando menos tres personas de la obra de rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en las localidades de X-hazil Primero(5),San Hipólito(14),Santa Lucia (16),Santa Isabel(16),Yodzonot Nuevo(19),Chanchen Comandante (19), Yodzonot Chico (19),San Antonio Nuevo (19),Tac Chivo(20),Mixtequilla(21),Tabi (44),Trapich (43), Melchor Ocampo (22), X-Conha (23), Noh-Cah (22) y Reforma Agraria (50), por un monto de \$1,690,325.51 de pesos que es el sobrante después de haber sustituido todas las luminarias de la ciudad lo cual se realizó con \$17,933,225.04 de pesos lo cual equivale a 3,197 luminarias, esto se da porque no se tenía un censo preciso de cuantas luminarias existían en la localidad de Felipe Carrillo Puerto, y solo se tenían estimaciones y solo después de realizar los trabajos se observa que sobrarían mas de 305 luminarias lo cual podría destinarse a las localidades antes mencionadas, ya que es una demanda muy fuerte de los habitantes y autoridades de diferentes localidades del municipio; y el monto del Prodim 2019 se mantiene conforme el convenio firmado por el presidente municipal, la secretaria de finanzas y planeación del Estado de Quintana Roo y el Director General de Desarrollo Regional DGDR de la Secretaria de Bienestar por un monto de \$1,618,034.96 pesos, así mismo se reducen los montos de las obras de construcción de techo firme de lámina metálica en la localidad de Chan Chen Chuc y la ampliación y mejoramiento del centro de salud de Santa Rosa; y la rehabilitación y mejoramiento del alumbrado en todas las colonias de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto esta por un monto de \$1,690,325.51. Los montos y ajustes del Programa Operativo Anual POA 2019 quedan mejor explicado en el Anexo 1 que debe entenderse como si a la letra se insertara. **El presidente Municipal, la Sindico y con la firma de la mayoría de los regidores presentes se aprueban las modificaciones al Programa Operativo Anual POA 2019 propuesto en esta sesión de cabildo, lo que implica la aprobación total de los puntos expuestos, lo cual queda mejor plasmado en el Anexo 1 FISM 2019 que debe de entenderse como si a la letra se insertara.**-----

**Tres:** Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2019 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público.-----

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2019/06

---

C. María Cristina González Castro  
Cuarta Regidora

---

C. Isidro Huex Mis  
Quinto Regidor

---

C. Martha Guadalupe Chi Ay  
Sexta Regidora

---

Lic. Paoly Elizabeth Perera Maldonado  
Séptima Regidora

---

Lic. Marycarmen Candelaria Hernández Solís  
Octava Regidora

---

Prof. José Ángel Chacón Arcos  
Noveno Regidor

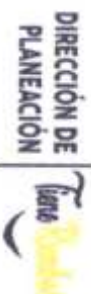
---

Ing. Alicia Tapia Montejo  
Secretaria General del H. Ayuntamiento





**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2019**



ANEXO 1

No de acta de CABILDO  
 Fecha

DPM/ASC/POA2019/06  
 18 DE DICIEMBRE 2019  
 Techo FISMDF 2019

\$196,351,210.00

2	3	3.2	3.2.1.1.2	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PROCOMDF)	DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	UBICACION DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		UNIDAD DE MEDIDA	INVERSION PLANEADA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL PAIS			TOTAL	TIPO DE GASTO FAFIS	
								TOTAL	INFORME		ZAF URBANA	ZAF EN EXTREMA POBREZA	OBRA COMPLEMENTARIA			PROYECTOS Y PROYECTOS
1	3	3.2	3.2.1.1.2	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PROCOMDF)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	60 PERSONAS	1	1	INFORME				\$4,345,104.51	\$4,345,104.51	INDIRECTOS
2	3	3.2	3.2.1.1.1	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PROCOMDF)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	100 PERSONAS	100	100	INFORME				\$1,618,034.96	\$1,618,034.96	PROYECTOS
3	2	2.4	2.4.1.1.1	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY HUATUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROLO GOMEZ, CECILO CHI LEONA VICARIO ENILIANO ZAPATA, RAFAEL E MEDGAR, LAZARO CANDIDAS PLAN DE AVILA, PLAN DE AVUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA MORLA	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY HUATUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROLO GOMEZ, CECILO CHI LEONA VICARIO ENILIANO ZAPATA, RAFAEL E MEDGAR, LAZARO CANDIDAS PLAN DE AVILA, PLAN DE AVUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA MORLA	440 PERSONAS	3,571.43	3,571.43	M2	\$8,592,191.77				\$8,592,191.77	VIV
4	2	2.4	2.4.1.1.1	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY HUATUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROLO GOMEZ, CECILO CHI LEONA VICARIO ENILIANO ZAPATA, RAFAEL E MEDGAR, LAZARO CANDIDAS PLAN DE AVILA, PLAN DE AVUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA MORLA	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS CENTRO JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY HUATUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROLO GOMEZ, CECILO CHI LEONA VICARIO ENILIANO ZAPATA, RAFAEL E MEDGAR, LAZARO CANDIDAS PLAN DE AVILA, PLAN DE AVUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA MORLA	3530 PERSONAS	3,197.00	3,197.00	PIEZA	\$2,313,742.80				\$2,313,742.80	VIV
5	2	2.8	2.8.4.3.1	CONSTRUCCION DE GUARNICHES Y BARRILETAS	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO COLONIAS FRANCISCO MAY, CECILO CHI, ENILIANO ZAPATA, LEONA VICARIO Y JUAN BAUTISTA VEGA	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS FRANCISCO MAY, ENILIANO ZAPATA, HUATUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA Y JAVIER ROLO GOMEZ	3536 PERSONAS	2702.1759	2702.1759	M2/M2.		\$4,961,829.04			\$4,961,829.04	URB
6	2	2.8	2.8.4.3.1	CONSTRUCCION DE CALLES DE TERRACERA A NIVEL SUPERANTE	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS FRANCISCO MAY, ENILIANO ZAPATA, HUATUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA Y JAVIER ROLO GOMEZ	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LAS COLONIAS FRANCISCO MAY, ENILIANO ZAPATA, HUATUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA Y JAVIER ROLO GOMEZ	8250 PERSONAS	11996.52	11996.52	M2		\$5,281,377.18			\$5,281,377.18	URB
7	2	2.4	2.4.1.2.1	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	427 PERSONAS	2.798	2.798	KM		\$4,997,205.45			\$4,997,205.45	VIV
8	2	2.1	2.1.1.1.3	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA CENTRO DE ATENCION MULTISER (CAM)	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LA COLONIA JAVIER ROLO GOMEZ	FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO EN LA COLONIA JAVIER ROLO GOMEZ	57 PERSONAS	1.00	1.00	COMEDOR		\$2,562,180.63			\$2,562,180.63	ED
9	2	2.8	2.8.3.1.2	CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION SURTA FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO, INCLUIRE LAS COMUNIDADES DE SERVICIO TIPOLOGICO TECHO, CHUMHUB Y X. HAZTE SUR Q. ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO, INCLUIRE LAS COMUNIDADES DE SERVICIO TIPOLOGICO TECHO, CHUMHUB Y X. HAZTE SUR Q. ROO	1,800 PERSONAS	14.00	14.00	POZOS		\$1,709,052.90			\$1,709,052.90	AVS

ELABORO

MIG. CHARLIDDER CAMARA GONZALEZ  
 DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTORIZADO  
 CHAKAHEX JOSE ESCOBAR VARGAS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

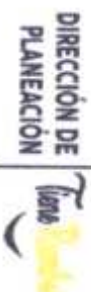
Vº Bº

C. MELCHOR GOMEZ RIVERA  
 TESORERO MUNICIPAL



ANEXO 1

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMD F 2019



No de acta de CABILDO  
Fecha

DP/MI/ASC/POA2019/06  
18 DE DICIEMBRE 2019  
Techo FISMD F 2019

\$196,351,210.00

11	2	2.8	2.8.4.3.1	REHABILITACION DE CALLES (BACHO)	FELIPE CARRILLO PUERTO, O ROO EN LAS COLONIAS CENTRO JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY HUAYTIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHILTON VICKANO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AVILA, PLAN DE AVUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NOBIA.	3090 PERSONAS	1500.00	M2			\$506,608.80		\$506,608.80	URB
12	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	FELIPE CARRILLO PUERTO, O ROO EN LAS COLONIAS CENTRO JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY HUAYTIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHILTON VICKANO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AVILA, PLAN DE AVUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NOBIA.	880 PERSONAS	10,000.00	M2	\$6,771,044.12			\$6,771,044.12	VIV	
13	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA SEÑOR 1, CUATRAL, ROO EN LA COMUNIDAD DE SAN SUABEZ (20), TUCON, GUARUA (20), VALLEY (20), CHAN CHEN COMAHANTE (20), SAN ANTONIO NUEVO (16) Y SAN ANTONIO BOLDUNO (QUINTAL, ROO (2)	548 PERSONAS	6,200.00	M2		\$4,174,197.35		\$4,174,197.35	VIV	
14	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA SEÑOR 2, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE TUCON (20), SAN JOSE SERONICO (20), SANTA ROSA (20), SAN FELIPE BERNARDINO (20), CAMPOSECA (20), TAMPON (20) Y MELCHOR COMINO, O ROO (20)	726 PERSONAS	8250	M2		\$5,571,254.39		\$5,571,254.39	VIV	
15	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA SEÑOR 3 INCLUYE LAS COMUNIDADES DE LA NORIA (16), FRANCISCO MAY (20), SAN PABLO (20) O ROO	290 PERSONAS	3,945.03	M2		\$2,727,380.73		\$2,727,380.73	VIV	
16	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA SEÑOR 4, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE YALCHEN (20), SAN SILVERIO (20), TAC CH'YO (20), FRANCISCO I MADERO (25), X HAZIL NORTE (20), X HAZIL PRINERO (10), SAN ANTONIO NORTE (19), SAN BARTOLO (6) Y SAN HIPOLITO O ROO (10)	730 PERSONAS	8,025.92	M2		\$8,148,007.50		\$8,148,007.50	VIV	
17	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA SEÑOR 5, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE SANTA AMALIA (15), TRES REYES (19), CECILIO CHI (18), CHUNYAYOCHE (20), CHILMOPH (20), CHUNOH (20), CHAN YAH (20), KANABERONOT (20) Y YOCZVADOT CHICO O ROO (18)	827 PERSONAS	8,400.00	M2		\$6,384,879.98		\$6,384,879.98	VIV	
18	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA SEÑOR 1 EN LA COMUNIDAD DE TEPICH (50) O ROO	220 PERSONAS	3,210.43	M2	\$2,106,924.41			\$2,106,924.41	VIV	
19	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA SEÑOR 4, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE YALCHEN (20), SAN SILVERIO (20), TAC CH'YO (20), FRANCISCO I MADERO (25), X HAZIL NORTE (20), X HAZIL PRINERO (10), SAN ANTONIO NORTE (19), SAN BARTOLO (6) Y SAN HIPOLITO O ROO (10)	730 PERSONAS	8,025.92	M2		\$8,148,007.50		\$8,148,007.50	VIV	
20	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA SEÑOR 5, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE SANTA AMALIA (15), TRES REYES (19), CECILIO CHI (18), CHUNYAYOCHE (20), CHILMOPH (20), CHUNOH (20), CHAN YAH (20), KANABERONOT (20) Y YOCZVADOT CHICO O ROO (18)	827 PERSONAS	8,400.00	M2		\$6,384,879.98		\$6,384,879.98	VIV	
21	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA SEÑOR 1 INCLUYE LAS COMUNIDADES DE CHINCHULAS (20), BETANIA (20), YARI (20), X PICHIL (20), TZUCUM (6) E YOCZVADOT MAHERO (20) O ROO	834 PERSONAS	8,098.31	M2		\$6,037,480.84		\$6,037,480.84	VIV	

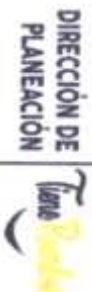
ELABORO  
ING. CHARLI DIERER CAMARA GONZALEZ  
DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTORIZO  
CHAK ALEX JOSE ESPOLVEL VARGAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo Bo  
C. MELCHOR GOMEZ RIVERA  
TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2019



ANEXO 1

No de acta de CABILDO  
Fecha

DPM/ASCI/POA2019/06  
18 DE DICIEMBRE 2019  
Techo FISMDF 2019

\$196,351,210.00

22	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA CHIRIHUAS 2 INCLuye LAS COMANDANCIAS DE HOBONRICH (20), KAMPICOLICHE (20), FLORENCE WATA (20), SAN FRANCISCO ABE (20), DOTOYOLA (20) Y LA YATA (20) Q R00	810 PERSONAS	10,297.22	M2	\$6,948,631.27		\$6,948,631.27	VIV
23	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA CHIRIHUAS 3 INCLuye LAS COMANDANCIAS DE SAN LUIS (20), DOYLA (20), POLVUC (20) Y RAMBUAL (20) Q R00	404 PERSONAS	6,547.31	M2	\$4,293,207.79		\$4,293,207.79	VIV
24	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA CHIRIHUAS 3 QUINTANA R00 EN LA COMANDANCIA DE CHIRIHUAS Q R00 (65)	204 PERSONAS	3,000.00	M2	\$2,030,803.76		\$2,030,803.76	VIV
25	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA CHIRIHUAS 4 INCLuye LAS COMANDANCIAS DE SANTA LUCA (20), PRESIDENTE JUAREZ (20), NUEVA LOMA (20), IGNACIO MANUEL ALCAZARRO (20), MARCO ISRAEL (20) Y EMILIANO ZARATEA (20) Q R00	661 PERSONAS	9,210.76	M2	\$5,592,403.70		\$5,592,403.70	VIV
26	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA CHANCAY VERACRUZ 1 INCLuye LAS COMANDANCIAS DE CHANCAY VERACRUZ (20), SANTA ISABEL (10), UN MAY (20), X HOLA (20), (20), XADORA (20), SAN ANTONIO (20) Y NOH-CH'IT (1) Q R00	713 PERSONAS	10,099.03	M2	\$6,008,987.09		\$6,008,987.09	VIV
27	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA CHANCAY VERACRUZ 3 INCLuye LAS COMUNIDADES DE KOPCHEI (20), REFORMA AGARATA (20), ANDRES QUINTANA R00 (20), HOH-BEC (20), POLONAY (19) Q R00	610 PERSONAS	9,226.23	M2	\$6,108,983.07		\$6,108,983.07	VIV
28	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA CHANCAY VERACRUZ 3 INCLuye LAS COMUNIDADES DE CHANCAY DESERENTE (20), MATEQUILA (19), CHAN SANTA CRUZ (20), LAJUNA KANA (20), NAWAKAL POYENTE (20) Y YOACTUN (20) Q R00	722 PERSONAS	10,063.05	M2	\$6,006,845.71		\$6,006,845.71	VIV
29	2	2.8	2.8.4.3.1	CONSTRUCCION DE GUARNICHONES BANOLETAS Y BANOLETICA SECTOR I	FELIPE CARRILLO PUERTO Q R00	10000 PERSONAS	3866,662,411,441.4	M2/MIL/PZA	\$6,855,399.10		\$6,855,399.10	URB
30	2	2.8	2.8.4.3.1	CONSTRUCCION DE GUARNICHONES BANOLETAS Y BANOLETICA SECTOR II	FELIPE CARRILLO PUERTO Q R00	10000 PERSONAS	4477,117,2414,592,25	M2/MIL/PZA	\$7,425,888.26		\$7,425,888.26	URB
31	2	2.8	2.8.4.3.1	CONSTRUCCION DE GUARNICHONES BANOLETAS Y BANOLETICA SECTOR III	FELIPE CARRILLO PUERTO Q R00	10000 PERSONAS	4292,942,234,142,3	M2/MIL/PZA	\$7,096,454.04		\$7,096,454.04	URB
32	2	2.8	2.8.4.4.1	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	LOCALIDADES XHAC'IL, PRIMERO (5) SAN HIRLOTON (4), SANTA LUCIA (7), SANTA ISABEL (16), YOOZONOT NUEVO (19), CHANCAY COMANDANTE (19), YOOZONOT (20), (19), SAN ANTONIO NUEVO (19), TAC OHIO (20), MATEQUILA (21), MELCHOR COVARRUBIAS XHOMM (22), MOH-CAN (22), TAB (44), TRAPICH (43) Y REFORMA AGRARIA (50) QUINTANA R00	15200 PERSONAS	371.00	PEZA	\$2,060,470.61		\$2,060,470.61	URB
33	2	2.4	2.4.1.1.1	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	RUTA CHANCAY VERACRUZ 3 INCLuye LA COMUNIDAD DE CHAN CHEN CHIC Q R00	50 PERSONAS	641.92	M2	\$426,099.90		\$426,099.90	VIV
34	2	2.2	2.2.1.1.1	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DOYLA	DOYLA Q R00	4375 PERSONAS	1.00	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO	\$3,327,146.00		\$3,327,146.00	SALUD
35	2	2.2	2.2.1.1.1	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD CHAN SANTA CRUZ	CHAN SANTA CRUZ Q R00	739 PERSONAS	1.00	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO	\$3,396,479.94		\$3,396,479.94	SALUD

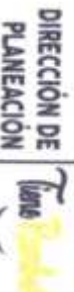
ING. CHARLU DIER CAMARA GONZALEZ  
DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

CHAK-MEEX JOSE ESQUINE VARGAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MELCHOR GOMEZ RIVERA  
TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2019



ANEXO 1

No de acta de CABILDO  
 Fecha

DPM/ASC/POA2019/06  
 18 DE DICIEMBRE 2019  
 Techo FISMDF 2019

\$196,351,210.00

Item	Sub-Item	Description	Location	Beneficiaries	Unit	Value	Percentage	Information	Value	Percentage	Information
36	2.2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD CHAMCAH DERREVENTE	CHAMCAH DERREVENTE Q. ROO	547 PERSONAS	1.00	\$3,272,195.44			\$3,272,195.44		SALUD
37	2.2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD CHUMPON	CHUMPON Q. ROO	623 PERSONAS	1.00	\$2,538,225.49			\$2,538,225.49		SALUD
38	2.2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD OCOYOLA	OCOYOLA Q. ROO	564 PERSONAS	1.00	\$3,205,940.16			\$3,205,940.16		SALUD
39	2.2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD FLORENO MATA	FLORENO MATA Q. ROO	819 PERSONAS	1.00	\$2,381,679.06			\$2,381,679.06		SALUD
40	2.2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD FRANCISCO MAY	FRANCISCO MAY Q. ROO	237 PERSONAS	1.00	\$3,155,266.10			\$3,155,266.10		SALUD
41	2.2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD KAMPPOOLCHE	KAMPPOOLCHE Q. ROO	711 PERSONAS	1.00	\$3,118,047.32			\$3,118,047.32		SALUD
42	2.2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD LAQUINA MAYA	LAQUINA MAYA Q. ROO	1177 PERSONAS	1.00	\$2,594,323.78			\$2,594,323.78		SALUD
43	2.2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD SANTA ROSA	SANTA ROSA Q. ROO	1376 PERSONAS	1.00	\$2,444,589.85			\$2,444,589.85		SALUD
44	2.2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD TEPICH	TEPICH Q. ROO	3548 PERSONAS	1.00	\$2,691,137.49			\$2,691,137.49		SALUD
45	2.2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD POLYUC	POLYUC Q. ROO	1579 PERSONAS	1.00	\$2,708,199.90			\$2,708,199.90		SALUD
<b>SUMAS</b>						\$38,193,177.42	\$192,084,111.05	\$50,110,781.26	\$5,063,138.47	\$196,351,210.00	
<b>REGULAS APLICABLES DE LO PLANEADO</b>						19.45%	51.99%	25.52%	3.04%	100.00%	
<b>REGULAS APLICABLES DEL FISM</b>						30.00%	30.00%	50.00%	5.00%	100.00%	
<b>RESUMEN</b>			196,351,210.00	100%	<b>DIRECTA</b>	\$140,277,289.27	71.442%	<b>INFORMACION FOM APLICABLE AL MUNICIPIO</b>			
DIRECTOS			78,842,684.00	40%	COMPLEMENTARIA CALLES Y OTROS	\$50,110,781.26	25.511%	Cuenta se ha invertido más del 60% en obra directa			
PRODIMI E INDIRECTOS			8,817,560.50	5%	TOTAL	\$196,351,210.00	100.00%	correcto no superior al 50%, en obra complementaria			
			196,351,210.00		<b>SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE</b>	\$0.00	0.00%	correcto el importe de los recursos no superior al 5%			

ELABORO  
 ING. CHARLU DIERER CAMARA GONZALEZ  
 DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTORIZO  
 CHAK-NEEX JOSÉ RAFAEL VARGAS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

VO BO  
 C. MELCHOR GOMEZ RIVERA  
 TESORERO MUNICIPAL